

## 14.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### 1. INTRODUCCIÓN

Los servicios de transporte e infraestructuras desempeñan una función esencial en la configuración del modelo económico que permitirá superar la situación provocada por la crisis económica y financiera internacional. La mejora de las condiciones de sostenibilidad energética y ambiental de la movilidad y la logística, por una parte, y su papel como sector prioritario para la innovación tecnológica y la generación de actividad económica por otro, son factores claves para el éxito del nuevo modelo, sin que en ningún momento deba dejarse de lado el objetivo de la consecución de una igualdad entre hombres y mujeres plena y real.

El diseño y ejecución de un sistema de transporte público y privado sostenible ha de tener siempre presente como eje prioritario este objetivo.

En el ámbito de las políticas desarrolladas por esta Consejería en el año 2010, se va continuar avanzando en la detección y corrección de situaciones que provocan desigualdad desde una perspectiva de género, por ejemplo, a través de la reducción de los tiempos de desplazamiento y la mejora de las comunicaciones en el transporte público, habida cuenta de que existen importantes diferencias entre sexos en el uso de estos medios. Otra línea de actuación debe ir dirigida al incremento de participación de las mujeres en el conjunto de recursos humanos que se utilizan para el desarrollo de las inversiones públicas, con la consiguiente mejora de los ratios de empleo.

Una vez diseñado e implantado el procedimiento de definición de indicadores de género para medir y evaluar las desigualdades reales entre hombres y mujeres, y detectar las causas que las originan, esta Consejería ha apostado para este ejercicio por orientar su política de infraestructuras a seguir avanzando en la consecución de los objetivos y compromisos recogidos en el Documento de Orientaciones Estratégicas G+ e impulsar una cultura de organización que no sea ajena al género.

Entre las líneas de actuaciones que se proponen como novedad para el 2010, destaca la iniciativa de incorporar la materia de género en las actividades formativas organizadas por la Consejería. Al mismo tiempo, se va a promover la implantación de nuevos indicadores de género, así como estadísticas desagregadas según sexo en materia de carreteras y transportes.

## 2. RECURSOS

Los Programas Presupuestarios que aportan recursos económicos para el desarrollo de las políticas de la Consejería son los que a continuación se relacionan.

### 51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Como en ejercicios anteriores, los indicadores presupuestarios van a seguir siendo la principal fuente de información durante el 2010 en el ámbito de la Secretaría General Técnica. En este programa presupuestario se mantiene como indicador básico, en las actividades formativas, el relativo a las personas participantes y formadoras. No obstante, se está estudiando la posibilidad de incluir nuevos indicadores en próximos ejercicios que pongan de manifiesto y permitan corregir las posibles desigualdades en este ámbito.

Durante el ejercicio 2010, la Secretaría General Técnica continuará siendo el centro directivo de apoyo de toda la Consejería en esta materia y supervisará el cumplimiento de los compromisos que le son propios según el Proyecto G+, mediante un mayor seguimiento del impacto de género de las políticas de gasto y del efectivo desarrollo de los objetivos y actuaciones del DOE G+.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte de Andalucía (PISTA) 2007-2013, recoge la puesta en marcha por la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, encargada de coordinar la planificación general de las infraestructuras competencias de la Consejería, de un estudio sobre la movilidad que permita cuantificar y realizar un seguimiento de las principales tendencias seguidas por la movilidad desagregando los datos por sexo.

Asimismo, durante el ejercicio 2010 la Secretaría General Técnica va a seguir trabajando con el objetivo de que toda información relativa a personas se desagregue por sexo en cuantos formularios, solicitudes y aplicaciones informáticas se encuentren en su ámbito, así como en todos los estudios y estadísticas sobre movilidad y transportes de personas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que elabore el Observatorio Andaluz de Andalucía.

### 51B INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Las Direcciones Generales de Infraestructuras Viarias y de Transportes y Movilidad son las responsables de la ejecución de este programa presupuestario perteneciente a la Política de Infraestructuras de la Junta de Andalucía.

Dentro de los objetivos de la Política de Infraestructuras, se encuentra el impulso de aquellas actuaciones que persiguen el desarrollo y mejora de un transporte público eficaz, seguro y sostenible, que al perseguir un beneficio para la totalidad de la ciudadanía andaluza, debe prestar una especial atención a las mujeres al ser las principales usuarias de estos medios de transportes.

En el ejercicio 2010, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sigue apostando por el desarrollo del transporte público en las áreas metropolitanas, dotándolas de infraestructuras y modos de transportes autónomos y no motorizados, principalmente a través de los nuevos sistemas de transporte público en desarrollo de los Planes de Transportes.

Los Consorcios Metropolitanos de Transportes han comenzado a jugar un papel fundamental en este desarrollo, permitiendo la intermodalidad en el transporte público mediante una tarjeta única que va a permitir su utilización en metros, tranvías, autobuses y bicicletas, reduciendo el tiempo de desplazamiento y, por consiguiente, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral. Como indicador de impacto de género en materia de transporte, se va a seguir utilizando para el ejercicio 2010 el número de personas usuarias del transporte público.

En materia de infraestructuras viarias, se mantiene la inversión de años anteriores destinada a mejorar la accesibilidad, seguridad vial y movilidad de la red de carreteras de Andalucía, que si bien favorece por igual a hombres y mujeres, constituye un elemento de primer orden para mejorar la calidad de vida de la población, la competitividad de la economía andaluza y la cohesión del territorio.

En el ámbito del empleo, esta Consejería tiene entre sus objetivos la articulación de actuaciones específicas que contribuyan a alcanzar la plena integración social de las personas, ya que la igualdad entre mujeres y hombres en el sector de la economía es una cuestión estratégica para el desarrollo socio-económico. Por consiguiente, la promoción de la igualdad de trato y oportunidades desde la perspectiva de género, en el acceso y permanencia en el empleo, así como en la calidad del mismo, tanto en el sector público como privado, ocupa un papel destacado en el diseño y ejecución de la política de infraestructuras.

Entre las medidas específicas en materia de género, se va a seguir priorizando la adjudicación de contratos a aquellas empresas que cuenten con planes de igualdad de oportunidades y muestren una tendencia positiva en la contratación y mantenimiento en plantilla de mujeres, ya que se trata de un sector de la actividad tradicionalmente masculinizado. Es por ello, que se mantiene como indicador

para el 2010 el número de empleos directos creados desglosado por sexo, con una tendencia alcista en cuanto a la contratación de mujeres e incluyéndose los contratos celebrados por las dos Direcciones Generales que comparten este programa presupuestario.

Asimismo, las dos Direcciones Generales que comparten este programa presupuestario se comprometen a seguir cumpliendo y desarrollando en el próximo año los objetivos y compromisos en materia de igualdad de género adquiridos por esta Consejería y recogidos en el DOE G+, así como participar en la búsqueda de nuevas fórmulas dentro de su ámbito de actuación que contribuyan a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

## 3. PERSONAL

ANEXO I **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS****PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	0	17	17
Parto/Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	1	47	48
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas	5	39	44
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	0	0	0
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	16	44	60
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	37	0	37
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	299	324	623
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	94	109	203
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	14	46	60
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)	8	40	48
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	0	0	0
Guarda Legal: reducción de la jornada de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda	2	16	18
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	3	0	3

  

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	1	6	7
Excedencia por cuidado de familiar	1	1	2
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0